



ACUERDO N°034

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS PROPIOS

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 consagra:

"4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras".

Que el Acuerdo N°143 de diciembre de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

"ARTICULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos".

Que mediante el Acuerdo N°148 de 2025, se expidió el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que la empresa Hocol S.A. y la Universidad de Córdoba suscribieron el Convenio Específico de Colaboración N°425-2025, el cual tiene por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE TRASPATIOS AGRO-BIODIVERSOS, CULTIVOS ASOCIADOS Y ESPECIES MENORES CON FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES DE LOS CABILDOS INDÍGENAS DE CAFÉ PISAO Y LAS PELONAS - MUNICIPIOS DE PUEBLO NUEVO Y PLANETA RICA - CÓRDOBA.**", por valor de **ciento siete millones cincuenta y seis mil sesenta pesos m/cte (\$107.056.060)**, distribuidos de la siguiente manera:

- La empresa Hocol S.A. aportará recursos en dinero por un valor de cien millones quinientos cincuenta y seis mil sesenta pesos m/cte. \$100.556.060.

ACUERDO N°034
POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS PROPIOS

- La Universidad de Córdoba aportará en especie a través de bienes y servicios el valor de seis millones quinientos mil pesos m/cte \$6.500.000.

Que, para ejecutar estos recursos, se requiere adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia.

Que mediante oficio DAF-I-026 de fecha 04 de marzo de 2026, la Dirección de Asuntos Financieros otorgó viabilidad financiera a la adición en mención.

Que mediante oficio del 13 de marzo de 2026, la Oficina de Asuntos Jurídicos emitió concepto de viabilidad jurídica a la adición previamente referenciada.

Que el presupuesto de la vigencia 2026, a la fecha tiene un aforo por la suma de **quinientos treinta mil trescientos cincuenta y ocho millones novecientos tres mil quinientos diecinueve pesos con seis centavos m/cte (\$530.358.903.519,06)**.

Que como consecuencia de lo anterior se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia la suma **cien millones quinientos cincuenta y seis mil sesenta pesos m/cte (\$100.556.060)**.

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 26 de marzo de 2026, decidió acoger la solicitud de adición presupuestal.

Que, en mérito a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma **cien millones quinientos cincuenta y seis mil sesenta pesos m/cte (\$100.556.060)**; según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
31	Ingresos	\$100.556.060
31.20.1	Ingresos propios	\$100.556.060
31.20.1.1	Ingresos Corrientes propios	\$100.556.060
31.20.1.1.02	Ingresos no tributarios propios	\$100.556.060
31.20.1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$100.556.060

ACUERDO N°034

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS PROPIOS

31.20.1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$100.556.060
31.20.1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$100.556.060
31.20.1.1.02.05.001.08.01	Servicios de investigación y desarrollo	\$100.556.060
31.20.1.1.02.05.001.08.01.03	Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo experimental	\$100.556.060
31.20.1.1.02.05.001.08.01.03.54	CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION N° 425-2025 HOCOL - UNICOR	\$100.556.060

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese el presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2026, en la suma **quinientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y nueve pesos con seis centavos m/cte (\$530.459.459.579,06).**

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma **cien millones quinientos cincuenta y seis mil sesenta pesos m/cte (\$100.556.060)**; según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
32.23	GASTOS EXTENSION	\$100.556.060
32.23.20.2	GASTOS EXTENSION - PROPIOS	\$100.556.060
32.23.20.2.4	Gastos de Operación Comercial	\$100.556.060
32.23.20.2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	\$100.556.060
32.23.20.2.4.5.02	Adquisición de Servicios	\$100.556.060
32.23.20.2.4.5.02.09	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	\$100.556.060
32.23.20.2.4.5.02.09.001	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	\$100.556.060
32.23.20.2.4.5.02.09.001.04	Otros Servicios	\$100.556.060
32.23.20.2.4.5.02.09.001.04.156	CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION N° 425-2025 HOCOL - UNICOR	\$100.556.060

ARTÍCULO CUARTO. Fíjese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2026, en la suma **quinientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones**



ACUERDO N°034

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS
PROPIOS**

**cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y nueve pesos con seis centavos
m/cte (\$530.459.459.579,06).**

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Subdirección de presupuesto para adelantar el proceso respectivo.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 26 del mes de marzo de 2026.


MARIA JOSÉ BENJUMEA BUELVAS
Presidente


ADRIANA ISABEL LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Anexos: Convenio Específico de Colaboración N° 425-2025 Hocol- Universidad de Córdoba.

FEXT-028 Ficha Técnica.

Proyectó: Silvia Ballestas García, subdirectora de Presupuesto (E).

Revisó: Andrés Mendoza, Director Financiero.

Revisó: Luis Díaz Vargas, Vicerrector Administrativo y Financiero.